Cerro Sombrero, 10 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION Nº 310/

TENIENDO PRESENTE:

- El traslado de las Funcionarias Doña Gloria 1) Barra Garrido y Doña Cristina Vargas Vivar a la Ciudad de Punta Arenas quienes asistirán al Segundo Seminario de la Ley Nº 20.500 sobre Asociaciones y participación Ciudadana en la Gestión Publica organizado por la SUBDERE.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley 3) Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de 4) junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don ANDRES GARCES GONZALEZ, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 11 y 12 de Septiembre, para el traslado de las Funcionarias Doña Gloria Barra Garrido y Doña Cristina Vargas Vivar quienes asistirán al Segundo Seminario de la Ley Nº 20.500 sobre Asociaciones y participación Ciudadana en la Gestión Pública organizado por la SUBDERE. Conduce vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

		DETALLE DE	L CALCULO		
MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
		35,123		14,049	
9	2012	35,123			35,123
9	2012		1	14,049	14,049
					49,172
	9 9	9 2012	MES AÑO 100% 35,123 9 2012 35,123	MES AÑO 100% 50% 35,123 9 2012 35,123	9 2012 35,123 14,049

DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/